

Departamento de Justicia
Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
División de Planificación y Estadísticas

Título del informe	Movimiento de casos resueltos en la Secretaría Auxiliar de lo Civil
Persona contacto y puesto Dirección postal	Juan Carlos Morales Vega, Estadístico Departamento de Justicia División de Planificación y Estadísticas Apartado 9020192 San Juan, PR 00902-0192
Correo electrónico Teléfono	jumorales@justicia.pr.gov 787.721.2903 ext. 2829
Fecha de publicación	26 de agosto de 2015
Fecha esperada de publicación	Anual
Para obtener copia	Acceder al portal electrónico del Departamento de Justicia en http://www.justicia.pr.gov marcando el botón de Estadísticas. También puede escribir carta o correo electrónico, o llamar por teléfono a la persona contacto.
Fuentes de información	Los datos presentados en el informe provienen de formularios o plantillas en formato Excel que se van recopilando en la SAC como resultado del trabajo de los abogados y luego se organizan en la División de Planificación y Estadísticas.
Variables principales del informe	<i>Sentencias</i> : Son las determinaciones del tribunal una vez se pasa la prueba de los casos y demandas presentados ante su consideración.

Sentencias favorables : Se refieren a las sentencias que emite el tribunal a favor del Estado o de los representados por el Departamento de Justicia. Al ser favorables al Estado, el gobierno no tiene que efectuar ningún pago. Las sentencias favorables incluyen desestimaciones ("non suit"), desestimaciones por personalidad jurídica, desestimaciones por prescripción, desestimaciones por falta de legitimación activa, sentencias sumarias, y desistimientos.

Sentencias desfavorables : Se refieren a las sentencias que emite el tribunal adversa al Estado o a los representados por el Departamento de Justicia, algunas de las cuales representa erogación fiscal del Gobierno pues hay que emitir pagos.

Sentencias por transacción : Son las sentencias emitidas por el tribunal acogiendo un acuerdo transaccional de las partes. La cantidad negociada o por la que se transó, es menor a la cantidad que se reclamó al incoar la demanda.

Devueltos a las agencias : Son los casos que después de analizarlos son devueltos a las agencias porque éstas tienen la facultad de atenderlos o se les ha concedido dispensa.

Cerrados sin sentencia : Mayormente son asuntos de cobro de dinero que pueden ser transados sin tener que ir al tribunal.

Cantidad reclamada : Suma total de dinero solicitado por el demandante en un caso civil.

Cantidad adjudicada : Es la cantidad de dinero que el tribunal ordena pagar en sentencias desfavorables o la cantidad acordada por las partes y que el tribunal acoge en las sentencias por transacción.

Marco legal o administrativo

La Ley Orgánica del Departamento de Justicia, Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, define entre sus deberes el planificar y supervisar el funcionamiento del Departamento y de sus programas. También dispone que se rindan informes al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el estado de los asuntos del Departamento. De otra parte, la Orden Administrativa Núm. 2009-13 de 4 de junio de 2009 creó la Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración a la cual está adscrita la División de Planificación y Estadísticas. Esta División tiene el propósito de fomentar, mediante el uso de instrumentos de planificación y estadísticas, que los asuntos programáticos y ministeriales del Departamento de Justicia se rijan por procesos metódicos de reflexión sobre los servicios que cada área está llamada a realizar y tiene entre sus funciones el recopilar, analizar y preparar información estadística.

Sobre la Secretaría Auxiliar de lo Civil

Es la unidad organizacional del DJ en la que se delega la función de representar al Estado Libre Asociado de Puerto Rico en todas las demandas y procesos civiles o administrativos en los tribunales locales o federales de primera instancia, dentro o fuera de la jurisdicción de Puerto Rico, en los organismos administrativos correspondientes, o ante cualquier foro que disponga el Secretario de Justicia. Cuando fuera requerido por el Gobernador o por cualquier jefe de departamento, podrá representar también a cualquier funcionario, empleado, exfuncionario, exempleado o agente estatal que demandare o fuere demandado en su capacidad oficial. Además representa funcionarios que sean demandados en su capacidad personal cuando se le conceden los beneficios de la Ley 9.

Misión : La Secretaría Auxiliar de lo Civil, a través de los abogados, abogadas y personal de apoyo que la componen, se asegura de proveer representación legal adecuada al Estado, sus agencias y funcionarios, dentro del fiel cumplimiento con las leyes y reglamentos, la ética, las prerrogativas programáticas del Departamento, y la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Se encarga de orientar hacia el buen uso de los recursos del estado en el manejo de los casos y el pago de las sentencias, propende hacia la cooperación interagencial en su defensa de los casos, y busca siempre resaltar con su buen servicio la imagen del Departamento en los tribunales y comunidad jurídica en general.

La Secretaría Auxiliar de lo Civil está organizada en seis (6) divisiones y una oficina regional. Estas son: División de Daños y Perjuicios; División de Contributivo, Contratos, Cobro de Dinero y Expropiación Forzosa; División Laboral; División de Recursos Extraordinarios, Asuntos Ambientales, Política Pública y Oficial Examinador de Asuntos de Ley 9; División de Confiscaciones y Fianzas Criminales; División de Litigios en el Foro Federal y Quiebras; y Oficina Regional de Mayagüez.

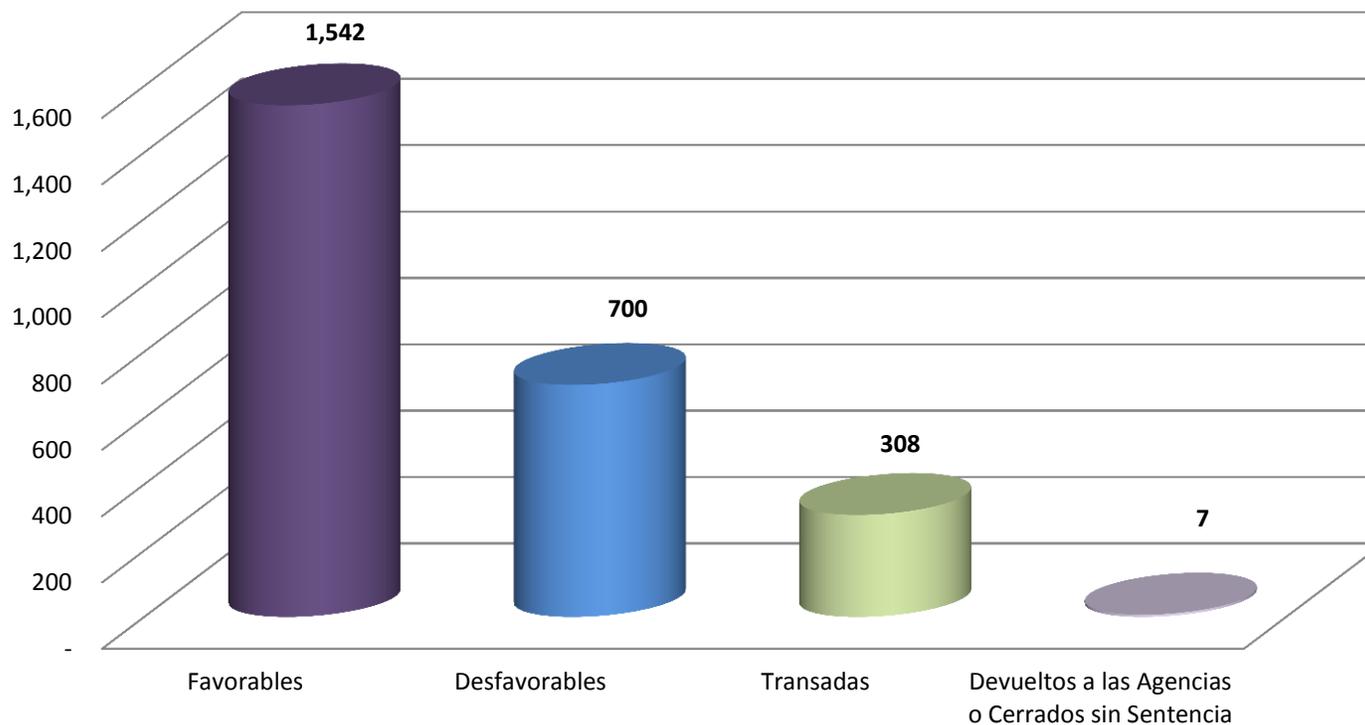
Departamento de Justicia
Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
División de Planificación y Estadísticas

Secretaría Auxiliar de lo Civil
Movimiento de casos resueltos durante el año fiscal 2009-2010

Casos Resueltos						
Sentencias	Cantidad de Sentencias	%	Cantidad Reclamada	%	Cantidad Adjudicada	%
Favorables	1,542	60.31%	\$654,020,951.09	63.64%	\$0.00	0.00%
Desfavorables	700	27.38%	\$64,425,350.00	6.27%	\$12,679,077.75	61.23%
Transadas	308	12.05%	\$243,074,252.78	23.65%	\$8,027,818.54	38.77%
Devueltos a las Agencias o Cerrados sin Sentencia	7	0.27%	\$66,200,000.00	6.44%	\$0.00	0.00%
Total	2,557	100.00%	\$1,027,720,553.87	100.00%	\$20,706,896.29	100.00%

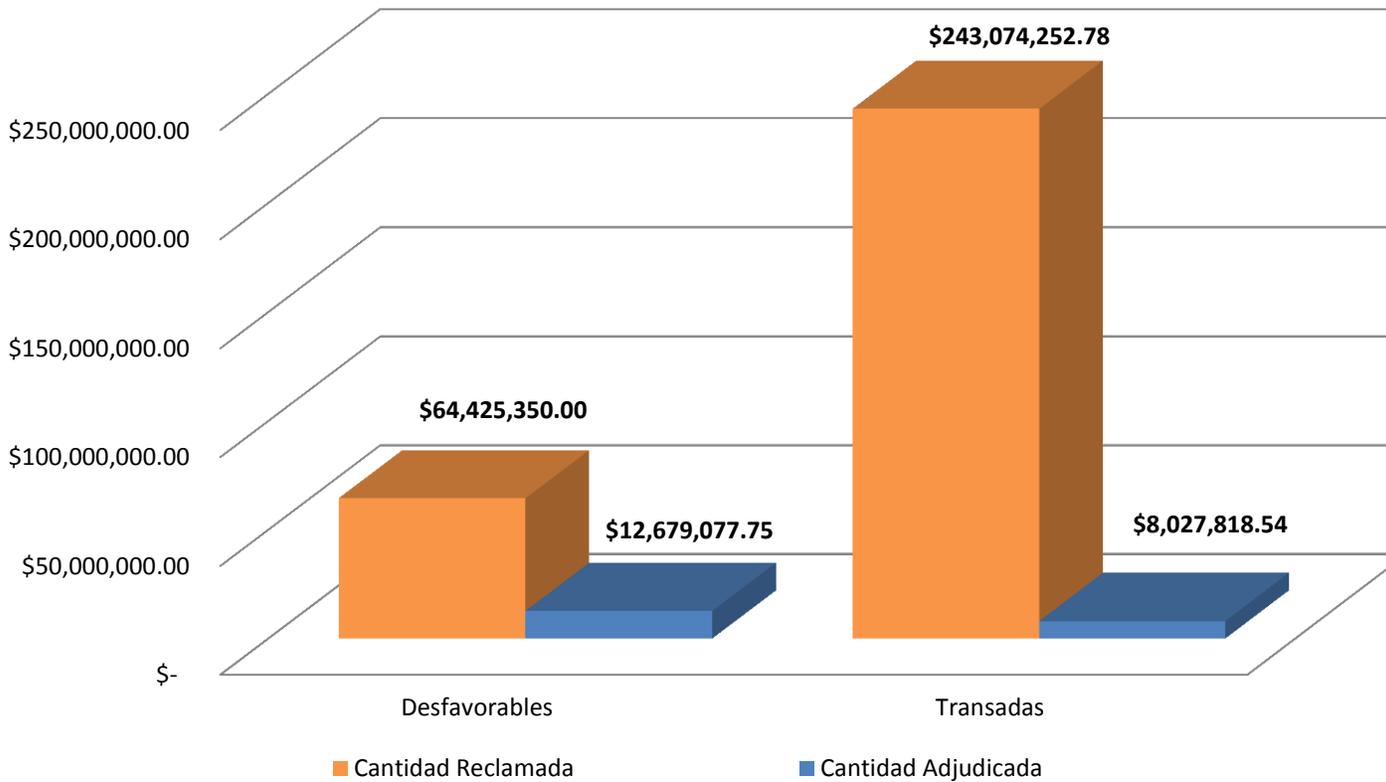
Departamento de Justicia
Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
División de Planificación y Estadísticas

Secretaría Auxiliar de lo Civil
Cantidad de Sentencias



Departamento de Justicia
Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
División de Planificación y Estadísticas

Secretaría Auxiliar de lo Civil
Cantidad Reclamada vs Cantidad Adjudicada



Departamento de Justicia
Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
División de Planificación y Estadísticas

Secretaría Auxiliar de lo Civil
Cantidad Reclamada vs Cantidad Adjudicada

